

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Muerte!*

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR ₡ 6.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Miércoles 3 de Agosto de 1988.

No. 146

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Sesión Constituyente Número Ocho. (continúa)	844
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	845
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización para Ejercer Profesión	846
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Renovaciones de Marca	847
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	

Sesión Constituyente Número Ocho

(CONTINUACION)

Considera que el Preámbulo propuesto trata de hacer una génesis histórica del FSLN, en una pretensión de inmortalizarlo como vanguardia, según uno de sus párrafos. Es una especie de interpretación sandinista de la historia de Nicaragua, incluso, le parece una especie de parodia del himno del FSLN, pues algunos de sus párrafos, explica, están calcados al carbón de párrafos de dicho himno.

En cuanto a los héroes y mártires que se nombran en el Preámbulo, indica que él podría argumentar que hace falta mencionar, por ejemplo, a Manolo Morales Peralta y así cada partido podría demandar que se mencione a sus héroes y mártires.

Le parece necesario buscar una fórmula de Preámbulo, en el cual no se trate de poner en pedestal a un partido político, sino que éste debe ser una especie de marco teórico general del cual emanan las normas y los principios consagrados en la nueva Constitución.

Agrega que en este Preámbulo no se hace referencia a palabras como democracia, alterabilidad, periodicidad, las que son valores demandados por la oposición política desde que se iniciaron los debates constitucionales.

Concluye señalando que ellos están en contra del Preámbulo propuesto por las razones antes expuestas. Ellos tienen preparada su propia propuesta de Preámbulo, la que someterán próximamente a consideración del plenario.

Toma la palabra el Representante Carlos Alonso García, del PLI y apoyando lo manifestado por el Representante Díaz, expresa que a las personalidades mencionadas no se les da su verdadera afiliación, por ejemplo, señala que, no se menciona que Benjamín Zedón formaba parte del liberalismo revolucionario y social de Nicaragua, que Rigoberto López Pérez era un militante del Partido Liberal Independiente, tampoco se señala que José Santos Zelaya introdujo la primera revolución social en el país.

Añade que se menciona en una forma muy general a todos los héroes y mártires que han caído por la liberación de Nicaragua y en una forma muy particular a la acción del FSLN.

Por un lado, continúa expresando, se reconoce la abnegada actitud de los cristianos que consecuentes con sus principios religiosos lo sacrificaron todo en la lucha por los oprimidos, pero no se reconoce que muchas personas de concepciones ateas también sacrificaron todo por conseguir la liberación de Nicaragua.

Concluye en que es difícil señalar nombres y grupos en el Preámbulo, dejando al margen a otros que también dieron su valioso aporte como el Partido Social y el Partido Liberal Independiente. Por esas razones se opone al Preámbulo propuesto.

La Representante Juana Santos Roque, del FSLN, interviene en apoyo al Preámbulo propuesto, argumentando que en él debe contemplarse la gesta heroica de los héroes y mártires, ya que ellos, indica, se pusieron a la cabeza de la lucha para quitarnos el yugo explotador al que estábamos sometidos los nicaragüenses; no dieron una pauta a seguir y ejemplo de lucha, y, con su vida, nos heredaron una patria libre.

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**Reg. No. 530 — R/F 407897 \$ 7,225.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 493, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Francisco José Balladares García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 10 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 531 — R/F 407898 \$ 7,225.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 434, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

César Enrique Núñez Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos

ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 532 — R/F 407900 \$ 7,225.00
CERTIFICACION

El suscrito Director el Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 264, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Esmeralda Rosa Hondoy Arguello, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 9 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 533 — R/F 407904 \$ 7,225.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 489, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

Ramón Aristides Zamora Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 10 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 467 — R/F 398655 ₡ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 190, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Lesbia Mercedes Jirón Mayorga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 462 — R/F 398647 ₡ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 405, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Manuel Salvador Molina Vargas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión

Reg. No. 498 — R/F 399616 ₡ 7,225.00

Resolución No. 13

Ministerio de Educación, Managua, séis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor *Jesús Fco. Pérez Hurtado*, en que pide la autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967, del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio;

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

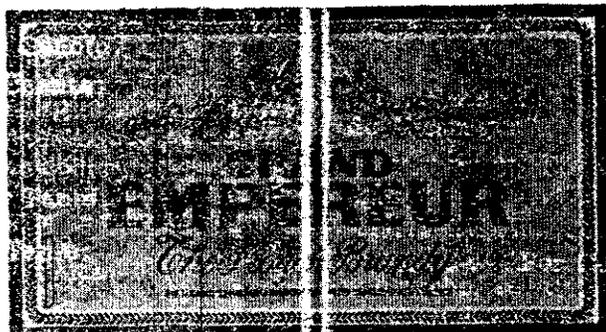
Unico: Autorízase al Señor *Jesús Fco. Pérez Hurtado*. para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 17 de Noviembre de 1992, y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado, la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Público para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese. Managua, séis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí, — *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 3409 — R/F 909718 Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña G. apoderado RullaudLarret & Gasqueton Freres, S.A. Francesa, solicita Renovación Marca Fábrica:



"GRAND EMPEREUR" Etiqueta

No. 4,328 R. P. I

Clase: (33)

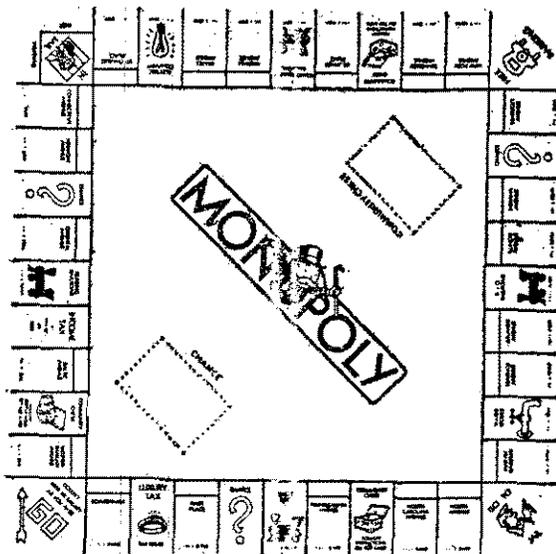
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.

Registrador.

3 3

Reg. No. 2635 — R/F 82558 — ₡ 53,550.00

GENERAL MILLS FUN GROUP, INC.". Es tadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación Marca Fábrica:



"UNA FIGURA CUADRADA CON DIBUJO"

No. 18.661

Clase: (28)

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.23 Noviembre 1978. — Carlos González Urbina,

3 3